

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Magister Fanny Eugenia Garate Correa
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo o Planes Metropolitanas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Municipios y a los presupuestos del Estado como a los Institucionales de cada Empresa Municipal, lo subrayado me pertenece. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus incisos penúltimo y último determinan que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 por la cual el Directorio aprobó, *“el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP”.*

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 por la cual el Directorio aprobó, *“el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP”.*

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0224-R de 14 de julio de 2023, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve “Expedir las directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la – EPMMOP”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP, hasta por el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00003 por el Presupuesto Inicial del Estado y que supere el monto de la ínfima cuantía.

Que, con memorandos Nro. EPMMOP-GEF-2024-0096-M 18 de enero de 2024, la Gerencia de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación; esto, con la razón de cumplir con los objetivos y fines institucionales, así como los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños de Obras.

En mención del presente requerimiento se justificó con base al documento de Reforma para los Procesos de Inclusión:

- 001i_anexo_matriz_2024_rv_sb(1)-signed-signed-signed y;
- solicitud_de_reforma_yo_certificación

La cual fue emitido por esta Gerencia, conforme al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730605	833420012	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PAVIMENTO Y DISEÑO DE INTERVENCIÓN, CONTEO DE TRÁFICO Y ESTUDIOS DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA RUTA VIVA, DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR HASTA EL REDONDEL DE PUEMBO, DE 12,8 KM DE LONGITUD; Y DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, DESDE EL INTERCAMBIADOR SANTA ROSA HASTA EL REDONDEL MARESA, EN LA AV. CÓRDOVA GALARZA, DE 56,4 KM DE LONGITUD	462.973,12	Lista Corta	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, con memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0157-M de 17 de enero de 2024, la Gerencia de Planificación solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación; esto, con la razón de cumplir con los objetivos y la planificación institucionales de la EPMMOP respecto de la necesidad “*el inventario de la red vial constituye un elemento muy importante en un programa de mantenimiento vial*” (MOP, 1979), por lo que la red vial del DMQ requiere dicho elemento con el fin de elaborar un plan o programa de rehabilitación y mantenimiento vial a detalle. Actualmente, la red vial del DMQ cuenta con 6.515,32 km. que, de acuerdo al último levantamiento de información realizado en el año 2019, se detalla el tipo de capa de rodadura y el estado de la red mediante inspección visual, en la actualidad se posee un sinnúmero de metodologías con el fin de obtener una evaluación funcional y estructural de los pavimentos de las vías en funcionamiento para llegar a concluir en un sistema de gestión de activos viales., (...).”.

En mención del presente requerimiento se justificó con base al documento del “informe de necesidades y Formato de Solicitud Reforma PAC” necesarios para efectuar la Reforma para los Procesos de Contratación institucional, emitido por esta Gerencia; conforme al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730601	833220013	CONSULTORIA	EVALUACION FUNCIONAL DE PAVIMENTOS DE LA RED VIAL DEL DMQ A TRAVES DE LA MEDICION DEL INDICE DE RUGOSIDAD INTERNACIONAL IRI Y DEL INDICE DE CONDICION DE PAVIMENTO PCI PARA VIAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE	400.000,00	Lista Corta	C1	MODIFICA "Valor Total"

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**



Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730601	833220013	CONSULTORIA	Lista Corta	EVALUACION FUNCIONAL DE PAVIMENTOS DE LA RED VIAL DEL DMQ A TRAVES DE LA MEDICION DEL INDICE DE RUGOSIDAD INTERNACIONAL IRI Y DEL INDICE DE CONDICION DE PAVIMENTO PCI PARA VIAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE	398.754,00	C1

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730605	833420012	CONSULTORIAL	Lista Corta	ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PAVIMENTO Y DISEÑO DE INTERVENCIÓN, CONTEO DE TRÁFICO Y ESTUDIOS DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA RUTA VIVA, DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR HASTA EL REDONDEL DE PUEMBO, DE 12,8 KM DE LONGITUD; Y DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, DESDE EL INTERCAMBIADOR SANTA ROSA HASTA EL REDONDEL MARESA, EN LA AV. CÓRDOVA GALARZA, DE 56,4 KM DE LONGITUD	462.973,12C1	

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730601	833220013	CONSULTORIA	Lista Corta	EVALUACION FUNCIONAL DE PAVIMENTOS DE LA RED VIAL DEL DMQ A TRAVES DE LA MEDICION DEL INDICE DE RUGOSIDAD INTERNACIONAL IRI Y DEL INDICE DE CONDICION DE PAVIMENTO PCI PARA VIAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE	400.000,00	C1

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GEF.zip
- 002I GP.zip



Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0005-R

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Copia:

Señora Magíster

Erika Priscila Muñoz Alarcon

Supervisor Ejecutor de Procesos 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN**

Señor Ingeniero

Jose Luis Flores Moreno

Supervisor Ejecutor de Procesos 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA**

Señor Magíster En Administración De Empresas

Marco Vinicio Altamirano Alvarez

Director Administrativo

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

